



Resolución Directoral N° 384 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 18 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 317-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA“MAMLL”-OPP-D de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 952-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP de la Unidad de Personal; Informe N° 130-2024-HRA“MAMLL”-OA-UP-DTM-SGC del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, mediante el cual remite el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P 2024, para su actualización, y Nota Legal N° 216-2024-GRA-DRS-HRA/OAJ-Ecn; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho es órgano desconcentrado dependiente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y del Gobierno Regional de Ayacucho; es una institución de servicio público que brinda una atención integral de salud a la población en el ámbito de su jurisdicción y a la demanda en general, teniendo en cuenta que no es ajena a los cambios sociales, económicos y culturales que se dan a nivel nacional y en nuestro medio en el marco de la modernización y descentralización del Gobierno Nacional al Gobierno y Local acorde al nivel de complejidad alcanzado de categoría II-2 y los cambios en las actividades administrativas y asistenciales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2023-GRA/CR de fecha 27 de noviembre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2023 de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho – DIRESA, y sus 08 unidades ejecutoras entre ellas del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 12 de agosto del 2024, se FORMALIZO la APROBACION, del reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P 2024), del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en mérito al proceso interno de Ascenso N° 01-2024-HRA;

Que, por Resolución Directoral N° 328-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 29 de octubre del 2024 y Resolución Directoral N° 333-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 06 de noviembre del 2024 se resolvió Nombrar al personal asistencial del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho;





Resolución Directoral N° 384 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 18 DIC 2024

Que, mediante Resolución Directoral N° 351-2024-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 27 de noviembre del 2024, se resolvió reasignar al personal asistencial destacado del Hospital Regional de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 31553;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 130-2024-HRA“MAMLL”-OA-UP-DTM-SGC, el Responsable del Área de Desarrollo Técnico y Modernización adscrita a la Unidad de Personal del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, remite por ante la Dirección Ejecutiva, el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, (CAP-P 2024) para su actualización en mérito a los procesos de nombramientos y reasignación del personal asistencial del Hospital Regional de Ayacucho, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 317-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA“MAMLL”-OPP-D, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable a la propuesta de actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP P-2024, en mérito a los procesos de nombramiento y reasignación de personal asistencial;

Que, el literal b) del numeral 5.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones ROF o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, de igual manera la aludida directiva establece: “El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: “n° de orden”, “cargo estructural”, “código”, “clasificación”, “situación del cargo” y “cargo de confianza”, y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en el incremento del presupuesto de la entidad”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad





Resolución Directoral N° 384 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

18 DIC 2024

Ayacucho,.....

- CPE"; cuyo objetivo es establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a fin de contar con un documento de gestión actualizado, y considerando los procesos de nombramiento y reasignación, resulta necesario aprobar la actualización del Documento de Gestión "Cuadro para Asignación de Personal Provisional" - CAP-P 2024, aprobado por Resolución Directoral N° 248-2024-GRA/DIRESA/HR "MAMLL"A-DE de fecha 12 de agosto del 2024;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión; y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la APROBACION de la actualización del Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P 2024), del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, en mérito a los procesos de nombramientos y reasignación del personal asistencial del Hospital Regional de Ayacucho, y por los considerandos expuestos en la presente resolución. Documento en un anillado que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Desarrollo Técnico y Modernización, y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para los fines de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en la página Web del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M. C. JIMMY HERRERO ANCO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.

